Superservicios	CERTIFICACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN	Contrato Número: 787-2025 Fecha del Contrato 4 (DIA) / 12 (MES) / 2025 (AÑO)	SIGME

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión y demás documentos y normas que regulan la materia respecto de las obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato:

Celebrado con IVAN CAMILO RUGE DELGADO Identificado con la CC, NIT o RUT 1.014.214.554

Cuyo objeto es:

Prestar los servicios profesionales especializados a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional para definir el esquema operativo de la Escuela de Servicios Públicos.

CESIÓN DE CONTRATO: **CUANDO APLIQUE (De presentarse cesión de contrato deberá indicarse el nombre del contratista cedente y el nombre del cesionario del contrato, con su respectiva identificación, igualmente debe indicarse el periodo hasta el cual cada uno ejecuto el contrato, si no aplica, indicarlo.)**

FECHA DE INICIO: 9 (DÍA) / 12 (MES) / 2025 (AÑO)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 (DIA) / 12 (MES) / 2025 (AÑO)

VALOR INICIAL: $ 9.000.000,00

VALOR ADICIONES: $ N/A

VALOR REDUCCIONES $ N/A

VALOR TOTAL: $ 9.000.000,00

VALOR PAGADO: $ 0,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO: $ 6.600.000,00

El cual certifico con el presente documento para viabilidad de pago y declaro que la SSPD queda a PAZ y SALVO con el contratista respecto de este contrato.

VALOR EJECUTADO: $ 6.600.000,00

VALOR A LIBERAR POR LA SSPD: $ 2.400.000,00

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista
- ☑ cumplió
- ☐ no cumplió
- ☐ cumplió parcialmente.

con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

Observaciones: El servicio prestado fue
- ☑ Bueno
- ☐ Regular
- ☐ Malo

Se deja constancia que el contratista
- ☑ cumplió
- ☐ no cumplió

Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones , riesgos profesionales, modificado por el artículo 9 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 .

Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguna de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 31 del mes de DICIEMBRE de 2.025

ANDREA PAOLA PRIETO MOSQUERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Sergio Pereira- Contratista OAPII
Revisó: Diana Vargas - Profesional Especializado OAPII